DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 827.] BUENOS-AIRES, MARTES 4 DE MARZO DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

ESTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

(Concluye el artículo que dejamos pendiente en el número anterior.)

En medio de la contienda, y á vista de sus frutos amargos se habian antes dado providencias para amparar el intruso ó sea para reconocer el derecho de una especie de posicion ganada con el favor del tiempo y las oscilaciones inseparables de una sociedad en revolucion; pero esos desahogos de una voluntad indecisa y vacilante no servian sino para hacer mas y mas dificil la resolucion del problema, para irritar á los contendores y afirmarlos en la tenacidad de sus pretenciones opuestas.

Eran invocados los tribunales á juzgar en esta lid, y los tribunales no veian el motivo de su llamamiento cuando por otra parte se les decia que era preciso subordinar el voto de las leyes comunes á lo extraordinario del caso y á los consejos de una sana política. Asi esta lucha en lo especulativo solo era un problema de academia, y en lo práctico un semillero de procesos judiciales incapaces de término y resultas, pero igualmente gravoso para las partes.

En tal estado el Gobierno de la República sin despojar al propietario de sus derechos, ha reconocido los que competen al poseedor como derivados de otros mas recomendables si se atiende á su orígen, y se observa que el dominio tiene por grande objeto el conservar y no destruir los sociedades.

Si vosotros no obstante HH. SS. hallais una razon mas fuerte ó un arbitrio que se acomode mejor al carácter de este grave negocio, el Gobierno tendrá un placer en que la Patria reciba de vuestras manos el bien que las suyas no han podido hacerle sino protegiendo á la industria con el amparo de numerosas familias cuya sangre unas veces, y cuyos sudores otras, habrán regado tal vez el mismo suelo que se les disputa.

Aunque en la relacion y tendencia de una parte principal de los movimientos administrativos sobre que acabais de ser informados, el Gobierno no haya olvidado que el primero como el mas arduo de sus deberes era relevar el credito de la Hacienda Pública del abismo en que lo precipitaron las circunstancias, con todo deben tenerse por consagradas á este privilegiado objeto: 1.° las economias introducidas en el ejercito: 2.° la creacion de nuevas rentas: 3.° la fundacion de una caja que reuniendo los arbitrios ya consignados por la ley y los del credito particular comprometido de un modo solemne á sostener su existencia amortize la parte principal de nuestra deuda: 4.° el sistema de percepcion por asiento ensayado en diversos ramos de la renta: 5.° la proteccion de la industria y la persecucion simultanea, de negocios Fraudulentos.

No es posible entrar en detalles, pero el Gobierno hará los precisos para daros un informe satisfactorio sobre un negocio tan digno de vuestra especial consideracion.

Licenciada la Milicia y disuelto el Batallon de Infanteria de Lineas: suprimida la Comision del Catastro: reducidas á su mitad las fuerzas del Resguardo de rentas: enagenadas las embarcaciones que vigilaban la costa del Uruguay: moderados los sueldos de las que hacen el servicio de este Puerto: relevados de sus funciones los roconocedores de marcas y la oficina del registro de patentes; se ha logrado una economia no inconsiderable y de aquellas que pueden hacerse porque alivian el erario y no ofenden á la exactitud del servicio Público.

Balizando el Uruguay: estableciendo la Policía de Montes: creando un gran mercado, y proveyendo de Barcas el pasaje de los Rios: la renta tiene ya otros tantos ingresos que ántes no conocia, y que en breve recibirán un aumento con la adquicicion de los Fanales que segun se dijo en lugar oportuno deben completar el servicio que hace actualmente á la Navegacion y el comercio la Isla de Flores.

La caja de amortizacion es HH. SS. la gran medida de Hacienda sobre que el Gobierno se atreve á llamar toda vuestra atencion, todo vuestro zelo por los intereses del Tesoro Público y la estabilidad de su crédito.

El Gobierno ha pedido ya dedicarle una porcion considerable de las rentas generales: otra sobre el ramo de sellos: otra sobre el producto de tierras enagenables en propiedad; y está bien resuelto á concentrar en ella lo mejor de sus recursos en la persuacion fundada de que puestos bajo la garantía y la inspeccion del interés particular é interveniendo su manejo del modo que lo pida la seguridad de los caudales Públicos el erario puede ya tranquilizarse sobre lo presente y lo futuro, quedando uno y otro á cubierto de imprudencias ministeriales, de larguezas no plausibles, de calculos y maniobras que rara vez dejan otro fruto que la ilusion del momento, desfalcos positivos, descredito y miseria.

El Gobierno HH. SS. no quiere debilitar la importancia del asunto dándole á qui un lugar inadecuado á su tamaño y enlaces. El le prepara otro en que libre de esos inconvenientes sea fácil para cualquiera apreciar todas las proporciones de una obra que debe esperarlo todo del tiempo y los esmeros que se dediquen á su fomento.

Las ventajas del sistema de asiento en la percepcion de rentas pueden en otra parte ser un problema, pero entre nosotros, en nuestro estado y el de todos los negocios públicos aquel sistema es el único á que sea permitido atribuir la fuerza suficiente para evitar la irregularidad del servicio de Hacienda, la estrechez de sus oficinas, la escasez de medios para mejorarlas, la deprabacion de los hombres, el despoblado, las distancias, los gastos y perjuicios de todo género á que abre campo ese conjunto de circunstancias contra cuyo influjo estendido y poderoso la autoridad no puede oponer sino el escuadron inerme de nuestras leyes antiguas y modernas.

Se ha dado en asiento el aduanage del Uruguay por el tanto de lo que produjo en 832 y la mitad del exceso: se ha dado igualmente el de la frontera del Leste por una suma, q' de cualquier modo se considere nunca podrá llamarse pequeña, puesto que proviene de un arbitrio que nunca produjo sino pérdidas iguales á los gastos de recaudacion y el escándalo de abusos muchos mayores. Este aduanage forma una renta separada del impuesto sobre la extraccion de ganados de asta que se asentó por la misma cuantia y por igual término.

Las alcabalas de venta, derecho sobre cuya percepcion nunca pudo ejercitarse provechosamente la vigilancia fiscal, y que en todas épocas se ha resentido de este inconveniente harto visible en el estado de sus productos, tambien se dieron á remate y es satisfactorio para el Gobierno deciros que en el ensayo ha conseguido este ramo un aumento de que pocos le creian susceptible.

El proteger la libertad de toda especie de industria el Gobierno parte de un solo principio que vale mas sufrir el fraude que esterminarlo á costa de la produccion ó sus fuentes primitivas: así en los puertos, en las aduanas en donde quiera que el espíritu de prohibicion creyó justo poner trabas á la circulacion y operaciones del comercio, donde prescribirle reglas ó bejarlo de algun modo, el Gobierno, sin esperar el reclamo ha tenido la satisfaccion de subvertir este órden de cosas estableciendo otro mas análogo á los principios y la experiencia.

Pero inexorable en hacer efectivo aquello que la Ley le ha dado para sus urgencias y el mántenimiento del órden público, tambien ha cuidado de perseguir el contrabando en todas direcciones y quitarle los medios de prosperar impuguemente.

Envuelven este beneficio los asientos ya mencionados y lo consulta de un modo mas positivo la relegacion del papel moneda de Buenos Ayres, que tolerado en una parte del territorio de la República habia últimamente ganado bastante ascendiente para confundir la medida de los valores venales, ofender abiertamente al comercio nacional, menoscabar las rentas y complicar hasta cierto punto la política del Estado.

Era pues preciso proscribirlo y solo se pusieron límites á su circulacion en el momento que nuestros vecinos reduciendo el derecho de tránsito en el mas favorecido de sus puertos, daban (sin pretenderlo intencionalmente) un empuje al contrabando de las costas sometidas al poderio del papel moneda.

Ahora honorables Señores volved vuestra consideracion al cuadro de los negocios fiscales en el momento que con el favor de la Providencia y las armas, el Gobierno se puso en estado de anunciaros el cabal restablecimiento de la paz interna.

Sin duda vuestro noble patriotismo participó de la comun afliccion al ver el tesoro abrumado con el peso de una deuda millonaria: todo su papel en descrédito, impago el servicio de dos años: enagenado lo mejor de sus propiedader urbanas......el sobresalto en el corazon de los buenos: el contento de la traicion en el semblante de los malos y la desconfianza en él de todos.

El órden público parecia amagado de terribles contrastes! Tal era él *entonces* de nuestra Hacienda; y del Estado. Ahora tenemos un tesoro que cubre los gastos ordinarios con exactitud, que amortiza diariamente una porcion de los sueldos atrasados: paga otra de la flotante, otra de la general consistente en gastos de guerra, culto, pensiones......en todo lo que se debe y no está clasificado bajo un nombre especial.

De lo que amortiza sobre el haber del empleado civil ó militar, el tesoro saca recursos para fundar un montepio que asegure el pan á los hijos y viudas de aquella clase tan digna de su desvelo.

De lo que paga él saca mas: el crédito, y del crédito de un caudal crecido de lisongeras, pero no quiméricas esperanzas.

Aunque en el completo de todas las providencias que han ocupado al Gobierno en el período de vuestro receso: aunque en el escarmiento de la anarquia, en la esperiencia y la adhesion probada del Pueblo Oriental á sus instituciones haya pocos que no vean asegurada de un modo permanente la tranquilidad interior del Estado, con todo requiriendo su policía una fuerza proporcionada al incremento diario de la poblacion, el Gobierno se encuentra en la necesidad de proponeros el aumento del ejército permanente creando un nuevo escuadron de caballeria y elevando á 300 plazas la dotacion de los que existen actualmente.

Si se numeran todos los puntos del interior y frontera que reclaman la presencia del soldado: si se consideran todas las ramificaciones de su servicio en guarnicion y campaña vosotros honorables Señores, no trepidareis en poneros de acuerdo con el Gobierno sobre el negocio en que lo solicita por último, esperando q' sobre el resto de los que han ocupado vuestra atencion sereis servido resolver, en el sentido que mas convenga á la dignidad del Gobierno y bien comun de vuestros comitentes.

El Gobierno siempre á vuestro lado y siempre poseido de los sentimientos que forman el carácter de su época será el primero en auxiliar vuestras tareas y recomendarlas á la gratitud eterna de los pueblos.

FRUCTUOSO RIVERA.
LUCAS J. OBES.
Manuel Oribe.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Segun un artículo de carta del Paraná, el enviado de Corrientes, D. Mateo Arriola, debe llegar á esta en el curro de esta semana.

—

El Dictámen de la comision de Hacienda sobre los proyectos del Gobierno relativos á la creacion de fondos públicos y venta de tierras, es el siguiente.

SEÑORES REPRESENTANTES:

La Comision de Hacienda encargada de dictaminar sobre los dos proyectos presentados con fecha 24 de Febrero sobre la creacion de dos millones de pesos en fondos públicos del 6 por ciento y autorizacion para la venta de tierras de propiedad pública hasta la suma de un millon de pesos moneda corriente, tiene el honor de aconsejar el adjunto proyecto de ley.

La Comision ha juzgado preferible el aumento de un millon de pesos, valor nominal en fondos públicos, sobre el pedido del Ministerio á la autorizacion para la venta de tierras, que ofreciendo resultados poco seguros en su totalidad, esponía á un grave sacrificio la fortuna pública, cuando las circunstancias y la opinion uniformemente la reprueban.

La Comision crée oportuno manifestar á los SS. RR., que el Ministerio no insistiendo en su proyecto sobre tierras, se ha puesto de acuerdo con el que aconseja.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

Miguel de Riglos—Nicolas Anchorena—Juan Nepomuceno Terrero—Felipe Senillosa—José C. Lagos.

—

PROYECTO DE LEY.

La H. J. de RR. de la Provincia, usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado la siguiente Ley:

Art. 1. Se reconocerá en el libro de rentas y fondos públicos de la provincia el capital de tres millones de pesos, quedando instituida la renta del seis por ciento correspondiente á dicho capital y asignada la suma de treinta mil pesos anuales para su amortizacion con arreglo á la ley de 30 de Octubre de 1821.

Art. 2. Los tres millones creados por el artículo anterior, se destinan única y exclusivamente para el pago de la deuda que ha resultado reconocida por gastos del año próximo pasado.

Art. 3. La renta de los espresados fondos, interin no sean enagenados corresponde al Gobierno, quedando aplicados los treinta mil pesos de capital amortizante al fondo general de amortizacion.

Art. 4. Dichos tres millones de fondos públicos serán librados á la circulacion en billetes de ciento, quinientos, mil, y cinco mil pesos, llevando la renta proporcional de seis, treinta, sesenta, y trescientos pesos.

Art. 5. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Riglos—Anchorena—Terrero—Senillosa—Lagos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1834.
Año 25 de la libertad, y 19 de la independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El Ministro que subscribe habiendo presentado á su Gobierno el supremo decreto de 9 del corriente publicado en esa capital, reglando las condiciones y formalidades que deben observar los buques que hacen la navegacion interior, ha recibido órden para llamar la consideracien del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en el Estado Oriental del Uruguay, á los artículos 6.° y 7.° del expresado decreto.

El Gobierno de Buenos Aires, animado por el noble sentimiento de prevenir todo motivo que pudiera ocacionar reclamaciones ó disgustos de trascendencia mutua, ha creido conveniente manifestar que el privilegio de guarda costas, acordado á los buques de cabotage con el derecho de reconocer todo barco que se hallase fondeado fuera de los puertos ó puntos habilitados para el comercio puede producir abusos fecundos en resultados funestos. Nada mas conforme á los principios de un Gobierno que el celo escrupuloso en la persecucion del contrabando. Esta comision encargada á Oficiales patentados por el Estado produce el bien de espantar á los criminales, inspirando confianza á los que respetan las leyes del Estado: al paso que concedida generalmente á los hombres estimulados por el interes particular, es un motivo de inquietud, que necesariamente reprimirá la libertad del comercio, oponiéndose á sus progresos y ocasionando cuestiones de una resolucion dificil.

Si el derecho de registro, tan odioso como las visitas domiciliarias de la Policía, egercidas por oficiales respetables, ha producido [illegible]

las naciones marítimas cuestiones y guerras sangrientas ¿que deberá esperarse del egercicio de esta facultad conferido á gentes sin arraigo y sin Patria? Y como el alejar todo motivo de disidencia entre dos Estados amigos y limitrofes, es un objeto digno de los primeros cuidados del Gobierno, el decreto que induce á esta reclamacion, merece en el sentir del de Buenos Aires la mas seria meditacion de S. E.

El Ministro que suscribe espera confiadamente que el Exmo. Sr. Ministro á quien se dirige, elevará al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay las observaciones del Gobierno de Buenos Aires, y que obteniendo la reconsideracion del expresado decreto adoptará las disposiciones que crea convenientes á consultar los intereses del Estado, haciendo facil la navegacion de los rios, á cuyo objeto siempre lo hallará dispuesto á contribuir.

El infrascripto tiene el honor de saludar al Sr. Ministro con su mayor consideracion.

TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

El Gobierno de Buenos Aires informado por varios conductos fidedignos de que en las costas de esta Provincia se preparaban clandestinamente planes hóstiles á la tranquilidad de esa República, ordenó al infrascripto tuviese la honra de comunicarlo al Exmo. Sr. Ministro de negocios extrangeros de ese Estado para que por su conducto llegase á noticia de su Gobierno.

Pero dadas al mismo tiempo por S. E. órdenes prontas y positivas para desbaratar é inutilizar toda tentativa calculada en perjuicio de la paz del Estado Oriental, es satisfactorio al infrascripto anunciar á S. E. el Sr. Ministro, á nombre de su Gobierno, que mandado el Inspector y Comandante General de Armas á recorrer en persona el litoral del Norte, y deshacer cualquier reunion sospechosa, con designio de pasar á la banda opuesta, acaba de asegurar oficialmente, de regreso de su comision, que se ha disipado todo lo que habia justamente alarmado el celo de la autoridad, porque los ilusos quedan persuadidos de la disposicion inalterable del Gobierno de impedir, en la esfera de su poder, todo acto peligroso á la tranquilidad de ese país.

Con este fin, teniendo S. E. justos motivos de recelar de que pudiesen existir en la Provincia de Entre-Rios algunas ramificaciones del plan indicado, ha creido deber advertir, como lo ha hecho, al Gobierno de dicha Provincia, la necesidad de redoblar su vigilancia, confiado firmemente en que su autoridad coadyuvará á las miras pacíficas del de Buenos Ayres.

S. E. juzga poder lisongearse de que las providencias libradas bastarán á desalentar á los individuos que hubiesen fiado la ejecucion de sus proyectos á la esperanza ilusoria de no ser contenidos en ellos; mucho mas cuando lleguen á persuadirse de que el Gobierno de Buenos Aires considera la paz y la prosperidad de esa República, no menos benéficas para los estados que la circunda, que funestas serian para ellos mismos nuevas oscilaciones políticas.

Tan penetrado está S. E. de la exactitud de este juicio, que no trepida en declarar leal y solemnemente, que no permitirá en manera alguna que la hospitalidad y el asilo concedidos al infortunio, sirvan de salvaguarcia en la Provincia de Buenos Ayres, para acumular impunemente elementos de perturbacion contra ese Estado.

El Gobierno de Buenos Ayres espera que en ésta política hallará S. E. el Gefe Supremo del Estado Oriental, una prueba señalada de los votos sinceros con que procura el bienestar y la buena inteligencia de ambas Repúblicas. El infrascripto al cumplir con las órdenes de su Gobierno, se complace de saludar al Sr. Ministro con su mas distinguida consideracion.

Tomas Guido.

—

Buenos Ayres, Febrero 26 de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores en la República Argentina, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de igual Departamento en el Estado Oriental del Uruguay, para manifestarle que instruido el Gobierno por el Superior decreto de 28 de Diciembre último, publicado en esa capital, que los terrenos de propiedad particular, serán adjudicados á sus poseedores, salvo el derecho de propietarios, supuestos ó verdaderos, en los términos que con ellos se estipularen; habida consideracion al mérito de las personas y urgencias del erario nacional, ha sentido la necesidad de llamar la consideracion del Superior Gobierno del Estado Oriental, sobre los perjuicios que irroga el expresado decreto á la República, y á muchos ciudadanos Argentinos que tienen propiedades en ese Estado.

El infrascripto no se detendrá en manifestar el respeto que las leyes de las naciones acuerdan á la propiedad pública y particular, mientras el título que las acredita no sea legalmente contestado; y como en este caso considera el que tiene la República á unos terrenos en ese Estado, y el que asiste á los ciudadanos argentinos que han implorado ya la proteccion del Gobierno, confia que el del Estado Oriental se prestará gustoso á una justa excepcion en su favor.

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, tiene el indispensable deber de reclamar cualquier perjuicio que se infiera á la fortuna pública, y dispensar la mas decidida proteccion á la propiedad de los ciudadanos argentinos. El reconoce igual derecho en todos los Gobiernos, pues ha proclamado el principio de la inviolabilidad de la propiedad aun en los casos de guerra. Con este motivo el Ministro que suscribe tiene órden de su Gobierno, para pedir al Sr. Ministro, á quien se dirige, se sirva manifestar á S. E. el Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, que el Gobierno de Buenos Aires protesta solemnemente de los perjuicios que irroga á la República y á los particulares de ella el Supremo decreto de 28 de Diciembre de 1833, y pide á S. E. se sirva exonerar de sus efectos las propiedades qué reclama, declarando bastantes los títulos legales que la justifican.

El infrascripto, al dejar cumplida la órden de su Gobierno, tiene la honra de saludar al Exmo. Sr. Ministro del Estado Oriental del Uruguay, con la mas perfecta y distinguida consideracion.

TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, febrero 26 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Exteriores en la República Argentina, tiene órden de su Gobierno, para pedir al Exmo. Sr. Ministro de igual Departamento, en el Estado Oriental del Uruguay, se sirva poner en conocimiento de S. E. el Sr. Presidente, que ha sido muy sensible al Gobierno de Buenos Aires, instruirse por el Superior decreto de 31 de Diciembre último, que las embarcaciones extrangeras que entrasen al Uruguay y las que emprendiesen habitual ó transitoriamente el tráfico de cabotage pagarán una imposicion dupla de la designada á los naturales, con el fin de proceder al abalizamiento de los bancos del Uruguay.

No se empeñará el Ministro que suscribe en manifestar los principios que apoyan la justicia con que el Gobierno de Buenos Ayres reclama de un decreto que mengua su autoridad. El no puede consentir en su ejecucion, sin ofensa del derecho internacional, y sin defraudar á la República de una atribucion de la cual no se puede desprender. El derecho de gentes, otorgándole dominio á las aguas del Uruguay, reconoce en ellas una preferencia que no pretende alegar, pero que la autoriza á impedir un abuso, cuya tolerancia de parte del Gobierno, seria un cargo que no está dispuesto á soportar.

El Gobierno de Buenos Aires no desconoce el deber que tiene de favorecer al comercio; asi es que se ocupa de proporcionarle todas las facilidades posibles, y desearia poderlo aliviar de toda traba onerosa que indudablemente es un obstáculo á sus progresos. El no se niega al abalizamiento de los bancos, pero cree que el Gobierno Oriental conocerá la necesidad de un convenio en que los buques de ambas Repúblicas sean recíprocamente iguales en sus derechos, suponiendo al Rio Uruguay de un uso comun para el tráfico interior y de cabotage.

El Ministro que subscribe espera con mucha confianza que, penetrado S. E. de los perjuicios que irroga á la República Argentina el Superior decreto de 31 de Diciembre, se servirá suspender sus efectos, entretanto se concilian los intereses de ambos Estados. Este medio, conforme con la práctica y conveniencia de las naciones, alejará todo motivo de disgusto, y llenando los objetos del Gobierno Oriental, dejará ilesos los imprescriptibles derechos de la República Argentina.

El infrascripto saluda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, con su mas distinguida consideracion.

Tomas Guido.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

—

Razon de las causas y artículos que el Superior Tribunal de Justicia ha visto y resuelto en el próximo pasado mes de Febrero, correspondientes á la Oficina de Cámara de mi cargo.

Civiles, vistas y resueltas.

D. Francisco Silva con Da. Tránsito Insiarte, por cobro de cantidad de pesos.

Recurso de nulidad ó injusticia notoria interpuesto por D. Samuel Lafone en los autos con D. Jorge Barker por cobro.

Id. id. interpuesto por D. Juan Appleyard, en los autos con D. Doroteo Herrera, sobre el valor de una tropa de ganado.

La casa de comercio de Orr y Lamont con D. Juan Miguens, sobre una escritura de hipoteca.

Criminal, vista y resuelta.

Florencio Sales contra D. Angel Carranza, por el valor de unos caballos.

(Se empezó á ver la criminal contra Juan Pedro Aguilar, por homicidio.)

Vistas y al punto.

D. Segundo Sotoca con Da. Sinforosa su hermana, sobre division de bienes.

Artículos vistos y resueltos.

El Dr. D. Lorenzo Torres, quejándose contra los procedimientos oficiales en una causa del Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Francisco Planes.

D. Francisco Berdier, solicitando la entrega de unos autos originales que existen archivados, y cuyo conocimiento correspondió a la extinguida Audiencia, competencia de jurisdiccion entre los Jueces de 1.ª Instancia en lo criminal y civil Dres. D. Matias Oliden y D. Francisco Planes, sobre el conocimiento de las diligencias de inventarios de los bienes de unas mugeres que fueron asesinadas en la calle del 25 de Mayo.

Informacion de pobreza para litigar de Da. Margarita del Valle.

Buenos Aires, marzo 1.° de 1834.

Escobar.

—

Relacion de las causas civiles, criminales y artículos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia en el próximo pasado mes de Febrero del presente año, correspondientes á la oficina de mi cargo.

Civiles, vistas y resueltas.

Se resolvió el asunto de D. Enrique Peña con D. Francisco Manzano de Orma, por cantidad de pesos visto el mes anterior.

Id. id. de Da. Catalina Chiclana con D. José Neira, por cantidad, vista el mes próximo pasado.

D. Francisco Antonio Herrero con D. Luis Pellon, sobre la aprobacion de una tasacion de costas.

Da. Felipa Quevedo con Da. Andrea Romero, sobre el haber paterno.

Da. Sabina Romainone con D. Alejandro Martinez, por cantidad de pesos.

Civiles vistas y al punto.

D. Manuel José Haedo con Da. Josefa Ugarte, sobre tasacion de los bienes de D. Martin de Monasterio.

Criminales vista y resuelta.

Contra Tomas Kenni, por muerte.

Id. vista y al punto.

Contra Cosme Cabral, por muerte.

Artículos vistos y resueltos.

El poder ultramarino de D. Mateo Launo, á su hermano D. Domingo.

Otro de D. Juan Raussittil á favor de D. Miguel Vilardivó.

La informacion de pobreza de Da. Felipa Quevedo, para litigar con D. Andrea Roman.

Otra de D. Juan Dame, para litigar con D. José Juliani y D. Rafael Zapata.

Buenos Aires, marzo 3 de 1834.

Calleja.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

—

Dia 1, 2 y 3.

DE HOMBRES.

Entraron	11
Salieron	11
Muertos	2
Existentes	191

DE MUGERES.

Entraron	4
Salieron	7
Muertos	0
Existentes	87

HOSPITAL MILITAR.

Entraron	8
Salieron	15
Muertos	1
Existentes	51

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 4 del corriente.

D. Zacarias Navarro, Pilar, 12 cueros vacunos, 4 de potro, 24 idem de carnero, 6 arrobas lana, 5 idem cebada.

D. Silverio Melo, de idem, 2 cueros de potro, 24 de carnero, 20 arrobas lana.

D. Francisco Colman, Lobos, 40 fanegas de trigo.

D. Manuel Montoya, Cañuelas, 31 cueros vacunos, 44 arrobas sebo, 55 astas.

D. Tomas Varela, Lobos, 202 fanegas de trigo.

D. Rafael Ferreira, de idem, 60 fanegas de maiz.

D. Dionicio Silva, Pilar, 60 cueros de carnero.

D. Juan José Pedernera, Moron, 66 cueros de carnero. 16 astas.

D. Lorenzo Sandobal, Villa del Lujan, 13 cueros vacunos, 1 arroba grasa, 4 fanegas trigo.

D. José Maria Olivera, Guardia de Lujan, 2 cueros vacunos, 24 de carnero.

D. Pedro Matos, Flores, 14 fanegas cebada.

D. Pedro Acevedo, Pilar, 10 fanegas maiz.

D. Ignacio Gomez, idem, 4 cueros vacunos, 48 de carnero, 40 arrobas lana, 86 idem trigo.

D. Eustoquio Cofré, de idem, 93 fanegas de cebada.

Da. Juana Cofré, Navarro, 10 cueros vacunos.

D. Silverio Monserrat, de idem, 3 cueros vacunos, 10 idem de cernero, 5 astas.

D. Ciriaco Belicra, Pilar, 12 cueros vacunos, 60 de carnero, 16 fanegas cebada.

D. Estanislao Carrion, de idem, 6 cueros vacunos, 2 de patro, 36 de carnero, 39 fanegas cebada.

D. Rufino Mesa, Moron, 17 fanegas cebada.

TOTAL.

Cueros vacunos	94
Id. de potro	8
Id. de carnero	352
Arrobas grasa	1
Arrobas sebo	44
Id. Lana	66
Fanegas maiz	70
Id. cebada	184
Fanegas de trigo	332
Astas	66

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUR.
DIA 3.

De Ranchos ha conducido D. Pedro B. Nuevo 33 cabezas, compradas por D. Justo Cuenca 8 á D. Feruardo Tillon, 3 á Doña Cándida Lopez, 2 á D. Marcos Roman, 20 á D. Pedro Barrio Nuevo.

De Chascomus ha conducido D. Pablo Sárate 974 cabezas, compradas por D. Juan N. Fernandez,—184 á D. Vicente Casco, 59 á D. Saturnino Gomez, 59 á D. José Enrique, 240 á D. Mariano Fernandez, 82 á D. Juan V. Fernandez, 8 á D. Isidoro Monsalvo, 68 á D. Uvaldo Baca, 101 á D. Indalecio Burgos, 94 á D. Elias Girado, 97 á D. Segundo Girado.

De Chascomus ha conducido D. Andres Riguel 179 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez, 89 á D. Juan P. Barrios, 17 á D. Lucas Pedernera, 71 á D. Juan Salas, 1 á D. Gregorio Illescas, 1 á D. Benito Aranda.

De Dolores ha conducido D. Juan Diaz 189 cabezas, compradas por D. Gavino Lima, á D. Joaquin Suarez.

De Ranchos ha conducido D. Modesto Santa Ana 22 cabezas, compradas por D. Francisco Caneba á D. Andres Giles.

PRECIO DEL TRIGO.

—

Mercado del Oeste, Marzo 4 de 1834.

Fanegas.		Ps.	rs.
10	á	24	4
11	á	30	
28	á	22	
17	á	32	
6	á	22	
12	á	24	
45	á	33	4
13	á	31	4
20	á	26	4
11	á	25	
9	á	26	
40	á	30	
18	á	31	
16	á	39	

Nota.—El trigo de pan vendido en esta fecha, corresponde á la clase superior regular é inferior.

Manuel Garcia.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 4.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	122	4		
——Patrias	118	4		
Pesos fuertes	7	4		
——Patrios	7	2½		
Macuquino	6	7½		
Fondos públicos del 6	50			7
Acciones de Banco	120			

Cambio sobre Inglaterra 7⅝ á 7⅞ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 1.

3.ª PUBLICACION.

D. Pedro Iriarte Montevideo.
Lázaro Almada, id.

Luis de Blanco, Mendoza.
Marcelin Dagassau, Chile.
Francisco Sosa, Vacas.
Clara Parra, id
Luis Cavanas, 1 esclavo, Mercedes.
Alejandro Macentosh, Inglaterra.

—

DIA 3.

2.ª PUBLICACION.

Da. Bernarda Caneza, Arroyo de la China.
D. Ramon Puing, Paraná.
María Polonia Matos, Mercedes.
José María Pincheiro, Rio Janeiro.
Juan Pintos Rosa Id.
Tomas H. Living, Montevideo.
José Carta id.
Ricardo Deges, id.
Manuel Yarra id.
Basilio A. Pinilla id.
José Gregorio Rodriguez Machado id.

DIA 4.

1.ª PUBLICACION.

D. Clemente A. Gonzalez, Montevideo.
Josefa Zuqueli, parda libre, id.
Sáturnino Peral'a, id.
Jacinto Conzales Rodriguez, id.
Carlos Choza, Sandú,
Mauro Carrauza, Santiago.
Eustaquio Roldan, id.
Manuel Ruedas y un esclavo, Puerto Alegre.
Felipe Navarro, Entre-Rios.
Antonio Dominguez, Gualeguay,
José María Dominguez, id.
Juan Bleumstei, Colonia.
Jacobo Bleumstei, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 4.

a D. Hilario Pousel, Potosí 49.
40 tercios yerba.

á D. Remigio Moreno, Plata 112.
17 pipas vino; 13 medias id. id.; 7 cuarterolas id. 26 pipas aguardiente 3 id. anis.

D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
59 tercios yerba.

D. Joaquin A. Rivero, Belgrano 92.
100 tercios yerba.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
100 bolsas trigo.

D. Domingo Gonzales.
4 cajones en curtidos; 70 cuñetes de id.; 15 balas papel blanco.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
74 pipas vino; 4 id aguardiente.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
120 barricas harina; 11 medias id. id.; 6 cajones velas de esperma.

á D. Manuel A. Ramos, Belgraon. 70
510 bolsas azucar; 1 barril vino; 205 tercios yerba; 13 bolsas arroz; 30 rollos tabaco; 3 cuñetes dulce; 72 canastos yerba; 41 piezas ambé.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Barca americana *Luisa*, capitan Juan Frazier, de Baltimore el 19 de diciembre y Montevideo el 2 del corriente, consignada á Zimmerman, Frazier y Ca., á los dichos, 66 cajones azucar rubia, 30 id. id. blanca, 622 barricas harina, 103 tercios arroz, 17 medios id. id., 66 rollos jarcia, 20 fardos mercancias, 10 cajones pañuelos de espumilla, 2 baules chapas de carei, 2 cajones mercancias, 12 id. cerveza, 40 cuñetes tabaco, 1 bolsa trigo—á D. Juan Zimmerman, 1 cajon se ignora el contenido—á D. Juan Milner, 1 cajon id. id.

—

SALIDAS.

—

Bergantin goleta brasilero *Suspiro*, para el Janeiro.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Balandra nacional *Belen*, del Arroyo de la China—á D. Juan Acosta, 30 postes de calle, 38 rayos algarrobo, 62 piezas orcones, 18 id. derechas de algarrobo, 15 id. curvas, 135 id. para ejes, 11 id. pértigos, 11 id. tirantes, 11 id. limones, 1000 cañas bravas, 5 carretadas leña blanca.

Garandumba *Esperanza*, de San Nicolas, su patron Antonio Salinas—á D. Juan Souza Martinez, 143 cueros vacunos, 40 docenas id. de carnero, 4 arrobas cerda, 130 aspas, 100 arrobas lana y sebo.

Balandra *San Antonio*, del Baradero—á D. Francisco Trelles, 120 fanegas cebada, 50 docenas cueros de carnero, 1 chigua cerda con 5 arrobas, 127 cueros vacunos.

Pailebot *Eloisa*, de Paisandú—á D. Felipe Llavallol, 266 quintales carne salada, 8 barricas sebo.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin brasilero *Bella Juanita*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Juan P. Gestal—Cargadores:

J. y S. Lyons, 100 cajones con 108 arrobas velas de molde.

Diego Miller. 12 fardos con 4897 sombreros de paja.

Juan P. Gestal, 400 quintales carne tasajo, 46 bolsas maiz.

Zimmerman Frazier y Ca., 787 bolsas cebada y 139 barricas maiz.

Tomas Gowland, 6 bolsas porotos y 35 id. garvanzos.

—

Goleta brasilera *Marquez de Pombal*, para Puerto Alegre, por Horre y Alzogaray.—Cargadores:—

Dorr Reincke y Lees, 150 barricas harina.

Casimiro Sochard, 150 paquetes alfileres, 2 cajones 100 docenas agua de colonia, 1 baul 42 docenas perfumeria, 2 cajones tafiletes, 1 id. marroquines, 18 yardas felpa negra, 10 docenas gorras de mono, 13 pares pistolas, 1 cajon 24 docenas marroquines, 1 id. 25 id. tafiletes, 1 id. 25 id. pañuelos surtinos, 90 id. trencilla, 1 id. muestras de quinquilleria, 44 docenas trencilla, 1 paño para villar, 62 sombreros de paja, 194 limetas de Lerroy, 39 pares pistolas fulminantes, 20 docenas fosforos.

—

EXPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolas—Por D. Fransisco Souza Martinez, 3 barricas azucar, 1 bolsa arroz, 3 rollos tabaco, 1 tercio yerba, 5 rejas, 1 cajon medicinas.—Importe, 2090 ps.

A Corrientes—Por D. Diego Augusto, 4 piezas bayetas de dos frisas, 1 id. id. fajuela, 10 piezas liencillo, 1 fardo id., 1 barrica ferreteria, 20 fanegas sal, 4 quintales clavos, 20 id. galleta, y varias frioleras.—Importe, 4165. ps. 6 rs.

A Nancy—(Entrerrios) Por D. Juan Appleyard, 160 fanegas sal.—Importe, 1600 ps.

A Corrientes—Por Da. Luisa Medina, 20 piezas bramantes, 12 id. pañuelos de colores, 14 id. de mucelina pintada, 11 id. pañuelos de coco pintados, 13 id. id. fondo blanco, 6 piezas mucelinas fondo de color, 15 id. listados y varias menudencias.—Importe 2417 ps. 5 rs.

A Gualeguaychú—Por D. Juan Costa, 8 piezas listados, 33 id. zarazas ordinarias, 28 id. bramente, 4 id. listados finos, 24 ponchos, 6 piezas gasas, 5 id. mucelinas listadas, 15 id. liencillos, 8 docenas zapatos de muger, 4 id. pañuelos de ceda, 6 id. cuchillos, 6 pañuelos de reboso, 25 libras hilo de ovillo, 1000 yardas lienso, 4 barricas galleta y varias menudencias.—Importe, 5698 ps. 6½ rs.

A San Nicolas—Por D. Luis Barrera, 4 tercios yerba, 3 bolsas arroz, 2½ sacos algodon, 1 cajoncito té, 2 rollos tabaco, 100 resmas papel, 4 barricas azucar terciada, 1 cuarterola vino de Málaga, y varias menudencias. —Importe, 2928 ps. 4 rs.

A la Colonia—Por D. Simon Rodriguez Alisis, 2½ docenas ponchos azules y de apala, 2 docenas zapatos y botas para hombre, 8 piezas zarazas y listados, 2 docenas recados finos, 1 id. chapouas de balleton y varias menudencias.—Importe, 5099 ps.

A Sandú—Por D. Felipe Llavallol, 2 fardos, 100 ponchos caris, 50 piezas zarazas, 6 barricas jabon, 1 cajon, 30 piezas zarazas finas.—Importe, 2100 pesos,

A el Arroyo de la China—Por D. Dionicio Irigollen, 4 piezas mucelinas de color, 5 id., 180 fardos listados ordinarios, 2 piezas pañueloz fleco ordinario, 28 botijuelas aceite, 14 bolsas azucar, 1 pipa caña, 1 pipa vino carlon, 4 medias id., 62 barricas harina, 3 bolsas arroz, 2 rollos tabaco, 1 fardo encomiendas y varias menudencias.—Importe, 8759 pesos 1 real.

A San Nicolas—Por D. Máximo Ciurro, 70 piezas irlanda, 6 id. listados, 4 id. cotin, 8 id. mucelinas, 10 docenas pañuelos fleco de lana, 36 piezas zarazas, 20 docenas pañuelos listados, 840 yardas bramante, 3 docenas pañuelos de casimir, 28 dichas medias ordinarias, 40 id. pañuelos de color, 3 id. rejas de arado, 6 id. frenos, 2 id. azadas, 3 id. tijeras de un ojo, 5 id. sombreros de media braga, 110 libras hilo de ovillo, 3000 yardas liencillo, 3 tercios yerba, 200 gruesas cohetes, 2 docenas ollas y varias frioleras.—Importe, 9347 ps. 4 rs.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

—

Saldrá el Miércoles 5, á las 4 de la tarde, la goleta paquete LA ROSA. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO,
ó con su Capitan.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Gualeguaichú

Saldrá á fines de esta semana, la muy acreditada y velera balandra SAN JOSE ESPERANZA: para cargar ó pasageros, ocurran calle de la Reconquista número 208. 4 3p.

AVISOS NUEVOS.

Se venden,

DOS criadas, una cocinera, lavandera y planchadora, la otra con las mismas aptitudes y todo el servicio interior de una casa: quien se interese por ellas, ocurra á la calle de la Paz No. 18. 4 3p.

Importantísimo á la HUMANIDAD.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

100 *pesos de* GRATIFICACION.

AL que entregue, al almacen de D. Ciriaco Oliver, plaza de Monserrat ó á D. Francisco Rincon, calle de Tacuari frente á la pulperia de D. José Villoldo, un emboltorio con ochocientos y pico de pesos, que se perdieron ayer 3 de Marzo, desde dicho almacen, Plaza de Monserrat, hasta la barraca de D. Domingo el paraguay. 4 3p.

El Miércoles 5 del corriente, en el templo de San Ignacio se han de celebrar á las 9 de la mañana, los funerales de la finada Da. Agueda Zemborain y Yaniz (Q. E. P. D.); se suplica á los Sres. que por olvido no se les haya pasado esquela tengan á bien concurrir à dichos funerales.

Negocio de interes.

SE ofrece en venta un establecimiento de Panaderia en la mejor situacion y acreditado: cuenta con una venta fija y á 7 reales de mas de 300$. Sus útiles son los precisos, y en el mejor estado, no contando con maula alguna. Se dará á plazos, ó por cambalache de efectos que puedan convenir; se admitiria asi mismo una finca que no exceda de 10,000$: sus dueños tienen que contraherse á otro asunto de compromiso, por lo que se desprenden de este negocio. Ocúrrase calle de Potosi núm. 165, por la mañana hasta las 7, y de 2 á 5 de la tarde. 4 3g

Oficiales de albañilería

SE necesitan algunos del pais, que sean curiosos y sólidos en su ejercicio: calle de la Victoria núm. 91 hallarán con quien tratar. 4 3p

Interesante,

A los alquiladores de coches y demas carruages.

SE les presenta una buena ocasion para hacer algun negocio, conduciendo los que tengan francos el PARQUE ARGENTINO el Domingo 9 del corriente á la oracion; pues con motivo de la funcion teatral que para aquel dia se prepara por algunos individuos de la Compañía Cómica, y los señores aficionados D. Hilarion Moreno, y D. Máximo Gimenez, es muy probable que haya una concurrencia tan lucida y numerosa como la que vimos en dicho Parque el Domingo anterior, sinembargo del mal tiempo; y entonces no deben dudar que se les presentarán buenos fletes para el regreso; pues oimos á muchas personas lamentarse de esta falta el Domingo pasado, y nos consta que hubieran dado cualquier dinero por tenerlos á la mano. m 4 2

Comisaría General de Guerra y Marina.

POR disposicion Superior se saca nuevamente á remate para el Jueves 6 del corriente, el vestuario que á continuacion se relaciona, para el Regimiento de Patricios de Infantería, batallon Guardia Argentina, y partida de San Nicolas de los Arroyos.

PATRICIOS.

PARA SARGENTOS.

21 casacas de paño azul de segunda con collarin, bota, y vivo grana, debiendo llevar vivo blanco el collarin y bota.
21 pantalon paño azul de id.
21 pares dichos de brin.
21 gorretes de paño como los que usan actualmente.
21 par botines paño negro.
21 dichos de brin.
21 corbatines de paño negro.
42 camisas de algodon
42 pares de zapatos.

TROPA.

100 casacas paño azul de la Estrella tinte de añil.
100 pares de pantalones paño azul de id.
100 Id id. brin.
100 pares botines paño negro
100 id. id. de brin.
100 corbatines de zuela.
200 camisas algodon.
200 pares zapatos.

MUSICOS Y TAMBORES.

41 casacas paño grana, con solapa, collarin, y bota de paño blanco, lo mismo que el forro y vivo celeste.
41 gorretes de manga con casco grana y celeste segun los que se usan actualmente.
41 pares pantalones paño blanco con franja grana.
41 id. id. de brin.
41 corbatines de paño negro
41 pares botines de paño id.
41 id. de brin.
82 pares zapatos.
82 camisas de algodon
162 capotes de paño.

GUARDIA ARGENTINA.

PARA SARGENTOS.

38 gorretes paño azul de segunda.
38 casacas paño azul de segunda.
38 chaquetas de paño azul de segunda
38 pantalones de id. id. id.
38 id. de brin
38 capotes de paño id.
38 pares de botines id. id.
38 id. de brin.
76 camisas de algodon
76 pares zapatos
76 corbatines zuela negra.

TROPA.

47 gorretes paño azul de la estrella tinte de añil.
47 casacas paño azul de la estrella tinte de añil
47 chaquetas de id.
47 pantalones de id. id.
47 id. de brin
47 capotes de paño id. id.
47 pares botines id. id.
47 id. de brin
94 camisas algodon
94 pares de zapatos
94 corbatines zuela negra.

SARGENTOS MUSICOS.

19 morreones
19 gorretes paño azul con galon de oro entre fino.
19 casacas
19 chaquetas
19 pantalones paño
19 id. brin
19 capotes
19 pares botines paño
19 id. brin.
38 camisas algodon
38 pares zapatos
38 corbatines.

CABOS, TAMBORES Y SOLDADOS DE IDEM.

36 morreones
36 gorretes paño azul.
36 casacas
36 chaquetas
36 pantalones paño
36 dichos brin
36 capotes
36 pares botines paño
36 id. brin
72 camisas algodon
72 pares zapatos
72 corbatines.

Todo conforme á las calidades y colores que se demuestran en el diseño que se presentará en esta Comisaria.

PARTIDA DE SAN NICOLAS.

TROPA.

18 chaquetas de paño azul tinte de añil y vivo grana.
18 ponchos de paño id. id. forro de bayeta grana de dos frisas, cuello y cartera con vivo grana
18 gorretes de manga paño azul tinte de añil y vivo grana.
18 corbatines de suela negra
36 camisas algodon
36 pares de calzoncillos
18 chiripas bayeta de dos frisas grana.

Los señores que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzon de esta Comisaría, donde á la hora de las 12 del indicado dia, serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes; siendo prevencion que cada una de las propuestas deberán ser detalladas como está este anuncio, sacando al márgen el precio de cada prenda, y haciendo el resúmen general de todas ellas para mayor claridad de dichas propuestas.—Bueños Aires, Marzo 3 de 1834.

Muy barato,

Se vende una casita de azotea, con 70 varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sur, al concluir la calle de Santa-Fé, á espaldas de la quinta de Peña. En esta Imprenta darán razon. 4 3p.

Aviso al Público.

EN la calle de la Victoria, y en el Hueco de Salinas, se vende un cuarto y medio de terreno que hace esquina, muy barato; el que se interese, ocurra á la calle de Cangallo No. 147. 4 3g.

Tierra Romana.

DE superior calidad, hay en venta unos cuantos barriles, en el remate de D. José Maria Giadaz, calle de la Reconquista número 32.

—

Roman Cement.

A few Barrels, for sale at the auction, store of D. Jose Maria Giadaz, Reconquista No, 32. 4 3p

Quinta en venta.

Se vende una que tiene tres cuadras de terreno, grande edificio, que consta de cinco piezas de azotea nuevas, con puertas de cedro y ventanas de reja, otra pieza tambien nueva sin techar, y otras cuatro piezas mas tambien de azotea que son mas antiguas, con un gran palomar, cocina, dos corredores; todas estas oficinas y un zaguan dán á un gran patio, que tiene de 55 á 60 varas de largo, y de 35 á 40 de ancho, todo bajo un famoso muro, y con dos puertas de madera fuerte á la quinta, una al N. y otra al O.; tiene cimientos llenos para seguir el edificio principal: los árboles que tiene son higueras, un monte de duraznos, y sauces. Se vende muy barata; pues fué tasada en metálico el año 23 en 7,567 pesos 6 reales, y hoy se dará por la mitad: se cambiará por una ó mas fincas en la ciudad; tambien se admitirá la mitad de su valor en fincas, y la otra mitad en letras de firmas seguras, ó en efectos, sean tejidos del país ó de ultramar, ferreteria, quinquilleria, loza, ú otros géneros de almacen, incluso bebidas; todo á convenio del vendedor y comprador, ya en precios, ya en calidades:—á todos estos efectos será preferible ganado vacuno ó lanar. Esta quinta está situada siete cuadras al O. de la alcantarilla que está al entrar á la Plaza del Parque.

OTRA CON OBRAGE DE LADRILLO.

Se vende igualmente la casa, terreno, y horno, y está calle de por medio al Sud de la quinta anterior, con las mismas ventajas que propone aquella. Para tratar de cualesquiera de ellas, ocúrrase á la casa No. 34 calle de Lima. 4 6p

Se venden ó se alquilan

DOS almacenes, en la calle de Belgrano, de la puerta de la Aduana menos de media cuadra para la plazuela de Santo Domingo sobre mano derecha, que hacen frente al Sur; todo es nuevo, recien trabajado con madera de quebracho, los cuales tienen sus correspondientes puertas al zaguan, su buen patio, dos cuartos interiores, cocina, dos comunes, pozo muy bueno, y todo de azotea, como para edificar altos con poco costo. El que se interese, ocurra á la calle de Cuyo No. 52, en donde tambien se venden chinchillas superiores. 4 1p

REMATES.

—

POR TOMAS GOWLAND
Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 5 de Marzo, se rematarán precisamente á la mejor postura, porcion de artículos para almacen, el pormenor es como sigue:—

30 barricas avellanas, 60 resmas papel amarillo marca grande, 10 bolsas garbanzos de Chile, tabaco de Virginia en bocois, vinagre en cuarterolas y barriles, porotos blancos de Europa en barricas superiores, dichos idem en bolsas del Salao, almidon de varias clases, vino de Burdeos en medias pipas, dicho carlon en pipas y medias pipas, cebada inglesa, azucar en barricas terciada y rubia, té de todas clases, jabon amarillo, carne salada, ginebra de Holanda en frasqueras, papel de estrasa, pimienta, vino de Burdeos, anis en rama, pimenton, naipes finos y ordinarios y otros articulos.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Calle del Perú No. 21.

El Miércoles 5 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente de cuenta de aseguradores, 5 fardos de lienzos de algodon de buena calidad, y algun otro efecto con averia.—EN SEGUIDA, bayetas de pellon buen surtido, algunos paños, casimires apañadas, coletas de Hamburgo, musolinas bordadas blancas, dichas pintadas para trages, pañuelos de otras diferentes clases, zarazas, cotonias de colores, gacillas, cocos anchos finos, brines para pantalones, medias de algodon y bramantes, pañuelos de punto de encage de ocho cuartas, otros muchos efectos y un bocoi de palmatorias charoladas de la mejor calidad.

Pañuelos de rebozo de lanilla, listados muy finos para trages y algun otro efecto con averia.

—

POR JOSE MARIA GIADAZ
Reconquista No. 32.

El jueves 6 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente un surtido general de efectos para tienda y almacen cuyo pormenor se dará oportunamente,

AVISOS.

Interesante.

En la tienda calle del Perú número 71, al lado de la casa donde fue la fonda de SMITH, se ha sacado un surtido excelente de sombreros, gorras de mono de superior calidad, por mayor y menor, á precios ínfimos, gorras de ule de todas clases, y forros para sombreros. 3 15p

ENCUADERNADOR.

LUCIO SAMUEL, tiene el placer de avisar al pueblo, que ha abierto su tienda en la calle de la Piedad núm. 51, detrás de la Catedral, de encuadernador de toda clase de libros, los que forrará del mejor modo posible, y cual lo permiten los materiales del país; arreglará tambien libros para el comercio en el mejor papel y en el modo que se le exijan, dorándolos y poniéndoles las inscripciones que se pidan.—Tendrá tambien en venta libros en blanco de toda clase, de memoria, para diario y otros objetos. Los instrumentos especiales que tiene para trabajar en su oficio le hacen asegurar que sus obras serán las mas completas, proponiéndose dejar renovado cualquier libro viejo por destrozado que se halle. Los tafiletes y papeles de forros serán por su color y calidad los mejores, y al gusto del que mande hacer la obra. 3 5p

Aviso.

DOMINGO JOSE ALVES QUEIROS, suplica al público en general suspenda el juicio que haya formado respecto del papel indecoroso que ha circulado hoy bajo la firma de *Francisco da Silva Rosado*, mientras él pasa á contestarlo del modo único que corresponde.

Buenos Aires, 3 de marzó de 1834.

3 1p *Domingo José Alves Queirós.*

Se vende,

UN CARRO sumamente fuerte, propio para casa de campo, para transporte de una familia, admite hasta ocho personas mayores, y ademas criaturas; llevando en los cajones lo que se quiera: está en en corralon de D. Pedro Villanueva, calle de la Piedad No. 165. Para tratar vease con dicho señor.

En la calle de la Paz No. 29, hay un almacen para alquilar, propio para toda clase de negocio. En el No. 27 hallarán con quien tratar. m 3 3p

Aviso de la Policía.

DESEANDO el Gefe del Departamento metodizar el celo que le está encargado á las patrullas de vecinos, de un modo mas equitativo y seguro, dándole estension al mismo tiempo en las horas de vigilancia, ha resuelto nombrar á los Señores que se registran á continuacion, para que en las manzanas de su residencia abran una subscripcion, con el objeto de establecer en cada una de ellas un sereno que vigile toda la noche; esperando que el vecindario se prestará gustoso á este ensayo tan útil y tan equitativo, y que los Sres. comisionados concurrirán á la Sala Argentina, toda vez que fuesen invitados por la Comision Directiva, la que es compuesta de los siete primeros señores—

Presidente D. Jose Olaguer Feliú.
D. Alejandro Martinez.
D. Saturnino Perdiel.
D. Juan Antonio Treserras.
D. Augusto Javier.
} Comision Directiva.

Suplentes D. Felipe Botet.
D. Carlos Maria Huergo.

Personas encargadas.

D. Juan Nonell.	D. Simon Pereira.
Remigio Gonzales.	Felipe Llavallol.
José Maria Agote.	Joaquin Rezabal.
Manuel Saubidé.	Juan Vivot.
Pedro Lezica.	Faustino Lezica.
Santiago Gutierres	Manuel Blanco.
Martin Regunaga.	Juan Crisol
José Pondal.	Mariano Lozano
Justo Darac.	Antonio de los Reyes
Vicente Cazon.	Juan Francisco Tarrau
Martin Lastra.	Francisco Rodriguez
Angel Molino Torres.	Francisco Berdier
Juan Alsina.	Pablo Santillauo
Juan Carlos Rosados.	Bernardino Benguria
Ignacio Silva.	Isidoro Peralta
Juan Barrenechea.	Juan Pedro Esnada
Manuel Carreras.	Manuel Baudriz
Pedro Guido.	Antonio Islas.
Simon Mier.	—

A los Sres. de la lista anterior se les ha pasado una esquela y se suplica á los que no la hayan recibido se personen el Martes 4 á las 7 de la noche en la Sala Argentina á recibir instrucciones de la Comision directva.

Se vende,

Una casita, sita en la calle de Cochabamba, la última cuadra para el rio, con 60 varas de fondo y 11 de frente, consiste en una sala, aposento, y cocina, un jardin con árboles frutales. El que guste tratar, ocurra á su dueña que vive calle de la Catedral núm. 18, en el segundo pátio, preguntando por Da. Benita Paz. 2 3p

Se venden,

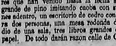

Dos pares de pistolas fulminantes de patente, uno chico para bolsillo, y otro grande de bala de onza, una docena de cubiertos cabo de marfil, con su trinchante de los mejores que han venido hasta la fecha á este país: un ropero grande de pino imitando caoba con sus puertas y dos cajones adentro, un escritorio de cedro con barandilla propio para dos personas, una mesa redonda de caoba para el medio de una sala, tres libros grandes en blanco de superior papel. De todo darán razon calle de Cangallo No. 72. 1 3p

Se necesita,

UN mozo como de edad de 14 á 15 años, para el despacho de una pulperia, y que dé garantias de su conducta y honradez. Calle de Cangallo No. 72 darán razon. 1 3p

Aviso.

LOS síndicos del concurso formado á los bienes del finado D. Domingo Gallino, suplican é invitan á los acreedores del mismo, á que se reunan el Jueves 6 del corriente á las 11 de la mañana, en el escritorio de la sindicatura, calle de la Plata No. 84, para comunicarles un asunto que les interesa. 1 3p

Se vende,

La casa número 124, sita en la calle de la Biblioteca frente al Mercado, perteneciente á la testamentaria del finado D. Pedro A. Garcia, está perfectamente edificada con muchas comodidades para dos familias. Los que quieran informarse de sus tasaciones, y tratar de su compra pueden ocurrir á D. Manuel J. Garcia, calle de Potosí número 98.

Asi mismo, se venden las tierras de chacra y quintas de la misma testamentaria, con casa muy espaciosa perfectamente edificada, y capacidad para establecimiento de panaderia, barraca ú otra industria, cita en el pueblo de Moron. 27 3p

Aviso al Comercio

EL que subscribe como síndico del concurso de D. José Prats, suplica á los Sres. acreedores tengan la bondad de concurrir á su casa con sus documentos para su clasificacion: previniendo que podrán concurrir desde las 7 á las 10 de la mañana.

28 3p JUAN C. ROSADO.

Aviso.

SE vende una casa, sita en la calle de Chacabuco frente al No. 217, con setenta varas de fondo, y nueve de frente, siete piezas muy hermosas, pozo de valde &c. Su presio muy equitativo: quien se interese por ella, ocurra á la misma casa que vive su dueña.—Igualmente se vende un piano. 28 3p

Interesante

LEGRAND HERMANOS Y CA.

avisan á sus amigos y al público que en sus tiendas calle de la Plata Nos. 56 y 89, y calle de la Victoria No. 41 y medio tienen á venta, á los siguientes precios de fábrica.

Sombreros blancos de Rat-musqué de primera á........................25$

id. de felpa de seda de la mejor calidad á.......25

IGUALMENTE se necesita un negrito ó mulatillo para emplearlo en la fábrica. 28—3p.

SOCIEDAD POLITECNICA PRACTICA,

FUNDADA EN PARÍS POR DISCÍPULOS DE LA ESCUELA POLITECNICA, PARA FOMENTAR LAS CIENCIAS Y ARTES, Y PROPORCIONAR LOS ARTÍCULOS NECESARIOS A LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

DIRIGIDA POR

M. DE MOLEON,

ANTIGUO DISCÍPULO DE DICHA ESCUELA

ESTA Sociedad puede ser de la mayor importancia para los paises extrangeros, á los que se propone proveer de cuanto pueda interesar á su industria, agricultura y comercio:

1.° Enviándoles máquinas ó instrumentos de toda clase y modelos, desde las máquinas de vapor hasta el mas sencilo telar;

2.° Buscando maquinistas y maestros que vayan á establecerlas en todos los paises con las instrucciones necesarias para ponerlas en práctica y enseñar su uso;

3.° Proporcionando las mejores obras de agricultura, industria y comercio, y planos explicaciones, etc.

Mediante esta Sociedad, será fácil formar en cualquir pais un establecimiento industrial, é introducir artes que no sean conocidas.

La Sociedad se encargará de hacer envios ya sea en grande para la marina, y para el ejército, ó ya en pequeño para particulares que se quieran dedicar á cualquier ramo de industria.

Deseando la Sociedad evitar los engaños, robos y supercherias que suelen sufrir los interesados que hacen semejantesen cargos á personas poco fieles, se ha propuesto ofrecer á los extrangeros cuantas garantías puedan desear en cuanto á la buena calidad de las obras que pidan, en cuanto á los precios, y en cuanto á la buena ejecucion de los articulos.

Para este desempeño cuenta la Sociedad con el auxilio de muchos corresponsales, por cuyo medio está al corriente de cuanto existe y se adelanta en Europa, y así puede mandar fabricar cualquier articulo que se lo pida.

La Sociedad no admite fondos para el desempeño de sus encargos, pero exige que se ponga el importe de su valor en Paris, y en manos de persona de toda confianza, que se entere puntualmente de cuanto pueda contribuir á la economia en los precios, y arreglo las épocas del pago.

La Sociedad politécnica publica un *Recueil Industriel* ó coleccion de noticias sobre la industria, agricultura y artes útiles, en que se describen las invenciones y máquinas añadiendo estámpas exáctas. El precio del Recueil es de 42 fr. al año, y la coleccion completa desde su origen de 588 francos.

Las cartas se han de dirigir francas á M. de Moléon, director de la Sociedad politécnica, *rue Neuve-des-Capucines*, No, 13 *bis*, á París.

NOTA.—Todo el que quiera dirigir sus encargos á la Sociedad Politécnica no tendrá que pagar nada por las primeras noticias ó instrucciones que reciba de ella, y solo estará obligado á abonarse al *Recueil Industriel*, en caso de establecerse una correspondencia útil entre el interesado y la Sociedad. En tal caso se le enviará mensualmente, y el abonado estará al corriente de todas las operaciones, indagaciones y esperimentos de la Sociedad.

La suscripcion se contará siempre desde 1.° de Enero al 31 de Diciembre del año en que se haga

Aviso

SE hallan en mi poder varias especies, que segun datos que ministra el respectivo espediente, parecen robadas en asaltos nocturnos En consecuencia, el Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal Dr. D. Baldomero Garcia, ha dispuesto; que siendo de la mas alta importancia para la recta administracion de justicia el esclarecimiento de la verdad á este respecto, todas las personas que hayan sufrido robos nocturnos de un año á esta parte se personen en la sala de su juzgado. Buenos Aires, Febrero 26 de 1834.

27 3 *Mogrovejo.*

Se alquila

La casa No. 13 calle de la Piedad. En el almacen al lado darán razon, ó en la calle del 25 de Mayo No, 64. 27 3

Aviso.

POR disposicion del Exmo. Tribunal de Justicia, se hace saber al público, que desde el Lunes 3 del entrante Marzo. la asistencia al despacho de los Tribunales y Juzgados, es desde las diez hasta la una del dia. Buenos Aires, Febro 27 de 1834. ESCOBAR.

27 3g

Aviso al Público,

LOS rematadores del derecho de alumbrado, hacen saber al público, que las papeletas que se exiban al hacer el cobro desde 1.° de Marzo del presente año, serán en todo distintas á las de los meses anteriores, é hirán fiamadas por Navarro y Ca. prebiniéndose tambien, que ningun individuo deberá pagar el impuesto sin documentarse con la espresada papeleta al verificarlo. 27 8p

Baratillo.

EN la calle de Cangallo No. 72, frente al Café de Catalanes.

Vino Burdeos de superior calidad á 5 reales cuarta.	
Id. de Lisboa id.	á 6 rs.
Id. Carlon de igual calidad	á 4 rs.
Licor de Rosa botella	12 rs.
Agua de Colonia docena 6 ps.	2 rs.
Arroz de la Carolina libra	3 rs.

Y otros varios renglones á precios equitativos. 26 3p

EN la Merceria calle de la Florida No. 15, se encontrarán seda para coser y bordar, hilos para id., cintas, agujas, alfileres, broches, tijeras, dedales, bótones, aceites, pomadas, y aguas de olor, mostacilla, sepillos para dientes, peines, id. de plomo para teñir las canas, mechas para yesquero, cordones, juguetes para niños, ormillas, esterillas; y otros muchos artículos á precios equitativos. 26 3p

Se vende,

UNA Pulperia acreditada con buen surtido, la que está tasada en un precio bajo. El que guste ver el pormenor del inventario y saber todo: puede verse con Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 26 3p

Arpilleras.

HAY de venta una pequeña partida que acaba de desembarcarse en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. 26 3p

Desea acomodo.

EN clase de mayordomo de alguna estancia, una persona que tiene todos los conocimientos necesarios y quien garantice su conducta: el que pueda ocuparlo, ocurra plaza de las Artes No. 101. 26 3p

SE suplica á los señores D. José Dominguez y D. José García que habitaron en la calle antiguamente llamada de Marco Núm. 27 barrio 5, y al Sr. D. Eugenio Fernandez que se sirvan dar noticia de su morada en la calle de Potosí Núm. 74 para comunicarles un asunto que les interesa. 26—3s.

Aviso á los Celadores.

SE ha huido una criada llamada Maria de edad como de 30 á 35 años; estatura regular, cuerpo delgado, lleva dos vestidos el uno de listado rosado como de un dedo de ancho la lista, y otro de zaraza oscuro con pintas amarillas, dos pañuelos de rebozo el uno de merino negro usado y el otro nuevo fleco de lana fondo punzon guarda celeste con flores grandes.

El que la prenda y la entregue en casa de su amo calle de la Plata No. 39, recibirá una buena gratificacion. 26 3p

Aviso de la Policía.

ADVIRTIENDOSE ya con escándalo en los billares y casas de trato, que se admiten á todas horas á jugar en ellos á jóvenes de menor edad hijos de fámilia, y á esclavos; se previene á los dueños de dichas casas, que desde esta fecha en adelante serán multados en 50$ por cada una de dichas personas como está dispuesto por los reglamentos vigentes; y á los padres, que los jóvenes serán puestos en arresto por ocho dias.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1834.

Aviso.

EN el almacen de bebidas y comestibles de D. José Augier calle de Chacabuco No. 53, del mercado media cuadra para el Retiro, se hallan de venta los efectos siguientes:—

Vino de Burdeos y carlon,
Vino de Burdeos en cajones,
Ginebra de Holanda,
Anis de Mallorca,
Aguardiente pruebade aceito,
Vinos secos de España y del Cabo,
Vino dulce deMálaga,
Vino Gerez embotellado,
Id. de Oporto y Malvacia,
Cerveza blanca,
Aceite frances en canastos,
Id. de Sevilla por arrobas,
Vinagre blanco de yema, &c.
Azucar blanca de la Habana,
Id. del Brasil,
Café en grano y molido,
Velas de esperma de 4 y 6 en libra,
Id. de sebo, Té perla imperial y negro, Arroz, Fideos y otra cantidad de artículos. 25 8

Aviso.

SE vende una finca grande á dos cuadras de la Plaza de la Victoria. Otra en la Plaza de la Concepcion. Otra inmediata á la Iglesia de la Piedad. Otra en la Plaza Nueva. Otra junto á las Monjas Catalinas. Otra inmediata á San Nicolas. Otra en la calle de la Piedad. Y otras varias en distintos barrios y calles.

Se vende una chacra inmediata á Santa Catalina con 50 cuadras de monte.

Se compra una estancia que esté situada al Sud.

Se compra ganado vacuno de toda clase.

Se compra ganado lanar.

Se contratan para entregar en Abril cueros salados y carne salada de la Banda Oriental, á pagar su importe cuando se reciban dichas especies.

Se compra una casa como de treinta á cuarenta mil pesos, que esté situada en buen barrio, dando en paga una chica como de 14,000 pesos.

Se compra una casa vieja ó terreno por el barrio de la Merced.

Se compra una casa que haga esquina como para pulperia con preferencia en la calle de la Reconquista, ú otro barrio que sea aparente para dicho negocio.

Se dan letras sobre Montevideo, Janeiro, é Inglaterra.

Ocúrrase al escritorio del corredor de No. F. M. Somoza, calle de la Florida No. 4.

Sanguijuelas DE EUROPA,

RECIEN llegadas, se encuentran por mayor y menor á un precio muy acomodado: en la botica de Bishop No. 49 calle de la Reconquista. 24 6p.

El gallo frances,

ALMACEN de comestibles, calle de la Plata núm. 117, al lado de la armeria del Sr. Ricardo Dimet. Se acaba de recibir una partida de vino de Burdeos excelente, en medias pipas; que se venden por mayor á precios muy moderados, y por frascos á 2 pesos frasco, vino de Cette á 1 peso 6 reales; caña á 3 pesos, ginebra á 3 pesos 2 reales, café en grano superior, á 1 peso 3 reales libra, y á 2 pesos siendo molido, bacalado superior á tres reales libra, y varios otros artículos, el todo á precios equitativos, como aceite, varios efectos salados, conservas, vino en cajones &c. 22—10p.

Aviso de la Policia.

SE previene á los dueños de carros, carretas, y carretillas del tráfico, y abasto, que es llegado el tiempo de sacar las patentes que por decreto de 28 de Noviembre 1829 les corresponden. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1834.

Aviso.

EN *casa de Lavalle y Macome frente la puerta traviesa de San Francisco, calle de la Reconquista número* 63. Hay de venta los artículos siguientes aprecio sumamente bajos—

Ron de la Havana; Té de Bahia; Id. de Sowchong; Pavilo Norte Americano; Esponja; Velas de esperma; Tabaco de mascar; Manteca; Mostaza fresca de Londres; Aceite para quemar; Vinagre de yema blanco y colorado; Cigarros habanos; Id. Correntinos; Jabon de España; Garbanzos de id.; yerba beneficiada; Goma arábiga; Pólvora de Cazar; Pimenton; Betun liquido de Gwren; Tachos de cobre de todos tamaños; Id. de fierro; Ollas surtidas de fierro; Estufas y chimeneas; Cujas de fierro y caoba; Sillas de esterilla y de maderas Norte Americanas; Pianos; Roperos; Escritorios; Portatiles; Relojes de sobre mesa: Un surtido de géneros nobles; Un id. de loza; Uno id. de cristales finos lapidados; Uno id. de id. surtidos en bocois propios para el interior; Sombreros finos ingleses; Sillas de montar; Baules vacios; Láminas y pinturas; 1 máquina de desgranar maiz; 1 haguja de marear.

EN LA SOMBRERERIA.

DON Domingo Antonio Tartiere, calle de la Reconquista No. 15 de la plaza de la Victoria media cuadra para el alto, se venden sombreros de felpa, de paño y de paja, botas francesas, y zapatos ingleses abotinados superiores, betun superior recien llegados, zapatos, camisas de varias clases, medias, gorras de mono, agua de colonia, tiradores, y otros muchos efectos á precios equitativos.

20—15p

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

SE previene á todos los ciudadanos que fueron obligados á asistir al cuartel y cantones, devuelvan las fornituras que tomaron para armarse y se llevaron á sus casas al retirarse; advirtiendo que se tomarán medidas fuertes con los que no las entreguen. Buenos Aires, Febrero 18 de 1834.

Se vende,

UNA FINCA en la calle de la Plata, del Molino de viento una cuadra para el campo, frente á la quinta del Dr. Villanueva: tiene 17 y media varas de frente y 61 de fondo: tiene á demas 7 piezas buenas de ladrillo, pozo de valde, zaguan, lugar, &c., todo bajo de paredes buenas, y se dá por el infimo precio de 11,000 pesos moneda corriente. El que se interese en ella puede ocurrir á la calle de las Piedras, núm. 15, en que dará razon. 19 20p.

Rifa,

CON PERMISO DE LA POLICIA,

DE un cuadro, sin igual en el país, de 10 y medio pies de alto y 8 y medio de ancho, de Jesus despues del Descendimiento al Sepulcro, con las Santas Vírgenes que le acompañaron. Dicho cuadro está de manifiesto en la casa de Ejercicios. Alli mismo; en el Despacho del papel sellado y en la calle de la Plata núm. 161, se hallan las cédulas—á un peso. 17 6p

Interesante.

EN la Libreria No. 30 calle de la Catedral, hay de venta varias piezas completas de música que son—El Olimpia de Spoutini en tres actos; Moises en Egipto; La Doña del Lago; La Semiramide; El Turco en Italia; La Cenerentola de Rossine; El Llanto Mágico y la Clemencia de Tito de Mozart. Se encuentran muchas piezas sueltas para el piano, y para el piano y canto, como tambien algunas para la flauta y la guitarra.

Las cartillas de Clemento y Cramer para el piano, y de Gatayes para la guitarra: todos á precios equitativos.

21 30p

Saludable y bueno.

LAS personas que necesiten leche de Burra, propia en la estacion, y de animal bien mantenido; igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa, al infimo precio de 10 pesos la docena, pueden ocurrir á toda hora (sin esceptuar la noche) en la calle de Maipú núm. 76.

En la misma casa se vende ginebron fresco y de muy buena calidad, cigarros habanos superiores por mayor y menor.

27—30p

Vino de Burdeos Superior.

A dos pesos el frasco, se halla de venta, en el almacen número 53 calle de Chacabuco del mercado media cuadra para el retiro. 24—3p.

Aviso,

La chacra correspondiente á la testamentaria de Da. Maria Eugenia de Azcuénaga se vende de acuerdo de todos los herederos con el objeto de chancelar los créditos aun pendientes contra la misma testamentaria. Las personas que quieran hacer propuestas podrán acercarse á D. José Erezcano, primer albacea, quien manifestará las tasaciones, y ministrará los demas conocimientos necesarios para arribar á un acomodamiento á que están dispuestos los interesados, siempre que salve las responsabilidades de que desean descargarse. 24 3p.

Interesante

SE vende la Estancia conocida por de D. Juan de Dios Padron, sobre la costa del Rio de Arrecifes, compuesta de una legua de frente y tres de fondo, con buenas casas de toda comodidad, grandes corrales de ñandubay y todos los útiles precisos para un establecimiento en grande: el que guste hacer propuestas ocurra á la calle de la Plata, No. 214.

26 1c

Aviso,

SE vende el derecho de patronato de una liberta de 13 á 14 años de edad, apta para todo servicio: en el Café del Coliseo calle de la Paz No. 1 daran razon. 28 1p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.